

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28572 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la LC,

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 301/2013, con NIG: 2906742M20130000450 por Auto de fecha 13 de julio de 2015 se ha concluido el concurso del deudor Diagonal 655 Sociedad de Inversión, S.L.U., produciendo los efectos del artículo 178 de la Ley Concursal.

Málaga, 21 de mayo de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180034672-1